Bogotá D. C., febrero de 2023

Doctor (a)
OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.
Ciudad.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Cordial Saludo,

Atendiendo su amable invitación a presentar propuesta para prestar mis servicios al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca**,** con el propósito de desarrollar del contrato cuyas características describo a continuación, manifiesto que acepto dicha invitación y que conozco las condiciones contractuales establecidas en el estudio previo, para lo cual allego la documentación correspondiente a fin de adelantar el trámite de correspondiente.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES - CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($13.197.800) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del presente contrato es el de enseñar e incentivar el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación en la población del departamento de Cundinamarca de forma oportuna y enfocada, conforme el plan de trabajo aprobado para tal fin, buscando en todo momento la mejora de las técnicas, metodología y conocimientos sobre la respectiva disciplina deportiva, buscando que se mejore la calidad de vida de cada uno de los participantes en el programa y de forma simultánea la obtención de reconocimientos deportivos, conforme las particularidades de cada deporte.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

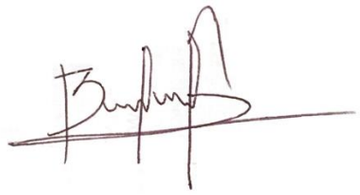
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de **iniciación, fundamentación**, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad
3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.
4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios

impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.

5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.
6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.
7. Preparar y ejecutar **9 sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 **sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos

   La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.
8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.
9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.
10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.
11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.
12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores).
16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo

Atentamente,



BRIAN ANDRÉS FLÓREZ CRISTANCHO
C.C. No. 1069585319 expedida en Cachipay, Cundinamarca
Celular: 3227076315
Dirección: Carrera 19b # 9c-20 manzana 10- casa 30 del municipio de Funza, Cundinamarca

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Florez	Cristancho	Brian Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1069585319	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO D.M. 46

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 08 MES 04 AÑO 1998

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO CACHIPAY

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 19B - 9C 20 manzana 10- casa 30

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO FUNZA

TELÉFONO 3227076315 EMAIL brian.florez@usantotomas.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2015
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	9	X		CULTURA FISICA, DEPORTE Y RECREACION	06	2021	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD NARVALES CLUB DE NATACION BOGOTA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3132918997	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	26	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR NATACION	*DEPENDENCIA* AREA DE ENTRENADORES					*DIRECCIÓN* CALLE 63 - 42 01 Complejo Acuático Simón Bolivar					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	2

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

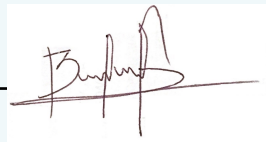
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Funza, 07 de febrero del 2023



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA



7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

FUNCIÓN PÚBLICA

Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019

Consulte y descargue sus declaraciones publicadas

Recuerde verificar también si, según el **Decreto 830 de 2021**, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en **Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)** en el menú superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Formulario 979.970 finalizado. Se ha dejado en estado **EN REVISIÓN** mientras se homologa la información de entidad y/o cargo ingresada en el formulario

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicació
	979970-01 Declaración inicial	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	PERIÓDICO	2023-02-06 00:03	2023-02-06 00:26
	603239-01 Declaración inicial	INDEPORTES CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2022-07-15 12:25	2022-07-28 13:03

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.069.585.319**

FLOREZ CRISTANCHO

APELLIDOS

BRIAN ANDRES

NOMBRES

Brian Andres Florez C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ABR-1998**

CACHIPAY
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-ABR-2016 CACHIPAY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1503000-00838182-M-1069585319-20160627 0050279419G 3 37362467

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

BRIAN ANDRÉS FLÓREZ CRISTANCHO
C.C. 1069585319

Fecha de Exp.
10/08/2021

Distrito Militar
046

Tarjeta Militar
Con Provisional

Fecha de la constancia
18/07/2022

Código de verificación
1658186965

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2028	**2038**	**2048**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

FÉ EN LA CAUSA

'PATRIA, HONOR, LEALTAD'

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia.
CallCenter: (601) 7448438 Ext 100-101-102-103-104-105-106-107-109
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14894501914

(415)7707212489984(8020) 000001489450191 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1069585319	6	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1069585319	2016 04 11

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cundinamarca 25	Cachipay 123

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FLOREZ	CRISTANCHO	BRIAN	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cundinamarca 25	Funza 286

41. Dirección principal: CR 18 # 16 - 15 CON Alameda San Patricio CA c4

42. Correo electrónico: brian.florez@usantotomas.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3227076315	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9319	2022 08 08				3475	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 07 / 21 : 04: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FLOREZ CRISTANCHO BRIAN ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 05 de febrero de 2023, a las 22:09:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069585319
Código de Verificación	1069585319230205220948

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 215685727

WEB
22:19:11

Bogotá DC, 05 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIAN ANDRES FLOREZ CRISTANCHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069585319:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:29:37 PM horas del 05/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1069585319**

Apellidos y Nombres: **FLOREZ CRISTANCHO BRIAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2023 10:37:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1069585319 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **52322190** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Famisanar EPS

Famisanar EPS

NIT 830.003.564-7

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No. de Radicación SAT

Fecha de Radicación 28 02 2023

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de trámite: A. Afiliación; B. Registro de novedades
2. Tipo de Afiliación: A. Individual; B. Cotizante cabeza de Familia; C. Beneficiario; D. Pensionado
3. Régimen: A. Contributivo; B. Subsidiado
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante; B. Cotizante de Empleo; C. Independiente
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente; B. Independiente; C. Pensionado
Código (a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres							
Flórez	Cristancho	Brian	Andrés				
7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo (Femenino / Masculino)	10. Fecha de nacimiento				
CC	1069583319		M	18	04	1998	

III. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial	15. Administradora de riesgos laborales - ARL	16. Administradora de pensiones
		B1		Positiva	Porvenir 3227076315

17. Ingreso base de cotización - IBC: 1'140.000

18. Residencia: Carrera 19b 9c-20 Casa 30 manzana 10 Villa Diana Funza Cundinamarca

andresfbriccristancho@gmail.com

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres					
20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo (Femenino / Masculino)	23. Fecha de nacimiento		

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres			

25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo (Femenino / Masculino)	28. Fecha de nacimiento	Datos complementarios: 29. Parentesco	30. Etnia

31. Discapacidad: Tipo	Grado	32. Datos de residencia: Número o Dirección	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono fijo y celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)

Selección de la IPS Primaria

34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
Colsubsidio Funza	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
Brian Andrés Flórez Cristancho	CC	1069583319	

39. Ubicación: Carrera 19b 9c-20 Funza 3227076315 andresfbriccristancho@gmail.com Funza Cundinamarca

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación; 2. Corrección de datos básicos de identificación; 3. Actualización del documento de identidad; 4. Actualización y corrección de datos complementarios; 5. Traslado de una EPS; Cuál: ____; 6. Inclusión de beneficiarios en la EPS; 7. Inclusión de beneficiarios o afiliados adicionales; 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales; 9. Inclusión de recién nacido o hijastro; 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de la condición de beneficiario para seguir cotizando; 11. Vinculación a una actividad económica para reportar al empleador cotizante; 12. Desvinculación de una actividad económica para reportar al empleador cotizante; 13. Movilidad A Régimen Contributivo; 14. Movilidad A Régimen Subsidiado; 15. Traslado A Mismo Régimen; 16. Diferente Pensión; 17. Reporte de fallecimiento; 18. Reporte de fallecimiento de beneficiario de pensionado; 19. Reporte de novedad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo (Femenino / Masculino)	Fecha de nacimiento	42. Fecha novedad
				06 02 2023

43. EPS anterior

44. Motivo de traslado

45. Código de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales

47. Declaración de la no afiliación simultánea al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción

48. Declaración de veracidad de la información suministrada para el ingreso de beneficiarios o afiliados adicionales

49. Autorización para que la EPS solicite y/o tenga copia de la historia clínica del cotizante, beneficiarios o afiliados adicionales

50. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación y de las novedades a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA

51. Autorización para que la EPS consulte los datos personales del cotizante, beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013

52. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico suministrado por el cotizante

DAS FUNZA

Cod 15440

CONDUCTOR INTEGRAL

IX. ANEXOS

55. Anexo tipo de documento de identidad

Cantidad										Folios

57. Copia del documento de identidad del cotizante, cónyuge o compañero(a) permanente

58. Copia del registro civil de nacimiento o de la Escritura pública de constitución o sentencia judicial que declare la unión marital

59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública de cesación de efectos civiles o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital

60. Copia del carné de afiliación o acta de entrega del menor

61. Copia de la sentencia judicial o del acto administrativo de custodia

62. Copia del documento que acredite la calidad de la patria potestad o el certificado de existencia del apoyo de los padres o de las personas nacidas por el mecanismo de gestación por sustitución o de los padres

63. Copia de la autorización de salidas por parte de la Sala de Infancia y Adolescencia del Tribunal Superior de Salud

64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar adopciones colombianas

65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o la pérdida de la calidad de afiliado

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del departamento	Código del municipio	67. Datos del SISBÉN: Número de la ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación: Independiente

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad

71. Firma del funcionario

OBSERVACIONES

Sede Principal Bogotá - Cll. 78 No. 13A - 07
Línea amable PBS Bogotá: (601) 307 8069 Nacional: 01 8000 116662 Línea amable PAC Bogotá: (601) 307 8085 Nacional: 01 8000

Powered by CamScanner

CUESTIONARIO ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO

	SI	NO
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	☐	☐
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	☐	☐
¿Leyó el contenido de la Carta de Derechos y Deberes del afiliado y del paciente?	☐	☐
¿Leyó el contenido de la Carta de Desempeño de la EPS?	☐	☐
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	☐	☐
Autoriza a EPS FAMISANAR S.A.S el envío de la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño al correo electrónico?	☐	☐

AUTORIZACIÓN PREVIA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES

En mi calidad de cotizante, manifiesto de manera clara, expresa, libre, inequívoca y espontánea que le otorgo a la Entidad Promotora de Salud EPS FAMISANAR S.A.S. en su calidad de RESPONSABLE del tratamiento de mis datos personales, mi consentimiento previo para recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, reportar y en general para tratar los DATOS PERSONALES, DATOS PERSONALES SENSIBLES y demás información susceptible de tratamiento, registrada a mi nombre y/o de los beneficiarios de mi grupo familiar en sus Bases de Datos, con la finalidad de realizar las actividades propias del aseguramiento en salud y en los términos previstos en su POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN y AVISO DE PRIVACIDAD, disponibles en **www.famisanar.com.co**, todo lo cual conforme lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas que la sustituyan, adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen.

Así mismo manifiesto que mis derechos como titular de los datos son los consagrados en la Constitución Nacional y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar, y a suprimir mi información personal y revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales cuando ello fuera procedente (artículo 9° Decreto 1377 de 2013).

*"**Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos." (Numeral 3° artículo 3° Decreto 1377 de 2013)*

Firma del Afiliado:

Nombres y Apellidos: Brian Andrés Florez Cristancho

Identificación: 1069385319

FIRMA A RUEGO

A ruego del señor (a) _____ identificado (a) con el documento _____ No. _____ quien manifiesta no poder o no saber firmar, lo hace en su nombre el (la) señor(a) _____ quien es mayor de edad y sin ningún impedimento para dar fe de la información que está recibiendo.

Como testigo, da fe de todo lo anterior y certifica que la huella aquí impuesta pertenece al señor (a) _____

Firmante a Ruego:

Nombres y Apellidos _____

Identificación _____

Edad _____

Dirección de Domicilio _____

Nombres y Apellidos de quien no sabe o no puede firmar _____

Huella

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:47:05 horas del 05/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1069585319,** Apellidos y Nombres **FLOREZ CRISTANCHO BRIAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Indeportes Cundinamarca**, con NIT **900294884-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

BRIAN ANDRES FLOREZ CRISTANCHO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.069.585.319**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Febrero del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

INFORME EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO



Funza, 15/07/2022

Código Trazabilidad: Br61844Ju5319
www.traysas.com/verificador

El señor **Brian Andrés Florez Cristancho**, identificado con cédula de ciudadanía número: **1069585319** expedida en Cachipay (24 años), se presentó a evaluación médica como aspirante al cargo de **Contratista** en **Particular**

Con base en el perfil del cargo, en el exámen médico se hizo énfasis en los siguientes aspectos:
1. - Osteo - muscular

Los hallazgos fueron consignados en una historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007.

Ocupacionalmente se obtuvo el siguiente resultado: **Sin restricciones para el cargo**
Sospecha de Enfermedad Laboral: **No.**

Recomendaciones:

- Realizar ejercicios de estiramiento de columna
- Fortalecimiento muscular anterior
- Fraccionar, priorizar y disminuir actividades manuales fuera del trabajo
- Control por odontología

No manifiesta contacto cercano con personas diagnósticadas con COVID-19, no manifiesta signos o síntomas relacionados con el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS-CoV-2) y no presenta morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 según circular 030 de 2020

DR. CESAR POSADA
SALUD OCUPACIONAL

Dr. César Ariel Posada Almanza
Médico Cirujano U. Nacional
Especialista en Salud Ocupacional
Res : 25-4472 / 2013

Profesional.
César Ariel Posada Almanza
CC: 79598467
Lic S.O: 25-4472 de 2013

Cliente.
Brian Andrés Florez Cristancho
CC: 1069585319

Notas:
0) El presente certificado tiene un código numérico y un código QR que permiten verificar su autenticidad. Para validar el certificado acceda a www.traysas.com >> Portal empresas >> Validar certificados
1) Archive este informe en la hoja de vida del trabajador en el área de recursos humanos.
2) Este certificado no incluye las aptitudes de trabajo en alturas, manipulación de alimentos, porte de armas o de adquirir o refrendar licencia de conducción de vehículos.
3) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia está regulada por la resolución 1918 del 05 de junio de 2009 del cual se transcriben a continuación algunos apartes:
"La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".
"En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador".
4) Las pausas activas y la higiene postural son recomendaciones que independiente del cargo deben de realizarse por la empresa para evitar la producción de enfermedades profesionales.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

FUNZA, **05/02/2023**
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor BRIAN ANDRES FLOREZ CRISTANCHO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1069585319**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488429448787**
Fecha de apertura	**18/04/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Departamental
"Alfonso López Pumarejo"
Cachipay - Cundinamarca
Jornada Mañana

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 004574 del 29 de Diciembre de 2004.

Confiere a

Brian Andrés Flórez Cristancho

T.I 980408-62242 de Cachipay

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994)
Según los planes y programas vigentes

Luis Alfonso Martín Castillo
C.C. 80.376.613 de Gachetá.
Rector

Alvaro Gustavo Rubio Cardona
C.C. 3.252.509 de Yacopí
Secretario Ejecutivo

Libro de Registro No. 04 Acta No. 09 Folio No. 36

Dado en Cachipay (Cundinamarca), a los 03 días del mes de diciembre de 2015

No se Requiere registro de la Secretaría de Educación, según decretos 921 del 6 de mayo de

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

CACHIPAY - CUNDINAMARCA
JORNADA MAÑANA

Gobernación
de Cundinamarca

Inscripción DANE: 125123000134

En el Municipio de Cahipay (Cundinamarca), a los 03 días del mes de diciembre de 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario Ejecutivo, en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, Jornada Mañana. Institución aprobada hasta nueva visita, en el Nivel de Educación Media Vocacional.**

Aprobada por el **Ministerio de Educación Nacional**, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica según **Resolución No. 004574 del 29 de diciembre de 2004.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO** al graduando (a), cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Brian Andrés Flórez Cristancho

T.I 980408-62242 de Cachipay

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 09 de fecha 03 de diciembre de 2015 que consta de 44 alumnos graduados. Que comienza con el nombre de ACOSTA MARROQUÍN JOHAN SEBASTIÁN y término con el nombre de ZAPATA SIACHOQUE DAVID ENRIQUE.

Firmada y sellada por LUIS ALFONSO MARTÍN CASTILLO (Rector) y ÁLVARO GUSTAVO RUBIO CARDONA (Secretario Ejecutivo).

Dada en Cachipay (Cundinamarca) a los 03 días de diciembre de 2015.

Firmado y sellado

LUIS ALFONSO MARTÍN CASTILLO
Rector
C.C. 80.376.613 de Gachetá

ÁLVARO GUSTAVO RUBIO CARDONA
Secretario Ejecutivo
C.C.3.252.509 de Yacopí.

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

LFMSUMINISTROS Cel: 311 477 0805 AG-03

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Brian Andrés Flórez Cristancho

C.C. 1069585319 de Cachipay

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Profesional en Cultura Física, Deporte y Recreación

En constancia se firma y sella en Bogotá
El 22 de Septiembre de 2021

El Rector General

El Decano de Facultad

Fco Javier Fonseca

La Secretaria General

Registro Interno No. 1565.4227.22-09-2021

Folio 40 Libro 26

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 4227

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia el día 22 del mes de Septiembre del año 2021, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P., y como Secretaria General, la Doctora Ingrid Lorena Campos Vargas, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN
Código SNIES 7215

a: **BRIAN ANDRÉS FLÓREZ CRISTANCHO**
C.C. 1069585319 Cachipay

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Ingrid Lorena Campos Vargas (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 22 de Septiembre de 2021.

La Secretaria General,

INGRID LORENA CAMPOS VARGAS

DIPLOGRADOS LTDA

Bogotá 01 de septiembre de 2021

NARVALES CLUB DE NATACIÓN

CERTIFICA

Que el profesional de cultura física, deporte y recreación **BRIAN ANDRÉS FLÓREZ CRISTANCHO** identificado con cédula de ciudadanía número **1069585319**, se desempeñó como JUNIOR COACH en nuestro Club desde el 05 de febrero del 2019 hasta el 26 de junio del 2021.

BRIAN ANDRÉS se destacó por su capacidad de trabajo en equipo, organización, puntualidad, proactividad, cumplimiento y entrega al proceso con cada uno de los deportistas a su cargo. Para el Club Narvales de Natación, fue indispensable su trabajo en la proyección del crecimiento y excelentes resultados obtenidos, por lo cual, será siempre un importante miembro de la familia Narvales y el mismo, recomienda ampliamente el trabajo de BRIAN ANDRÉS.

Dada a solicitud del interesado a los 01 días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente,

DIANA CAROLINA DIAZ LOPEZ
Presidente Club Narvales de Natación

RODRIGO MARTÍNEZ CENDALES
Head Coach Club Narvales de Natación

Sedes Deportivas: Club Campestre Bellavista, Autopista Norte No. 245 – 91, Complejo Acuático Simón Bolívar – CASB, Cll 63 No. 47-00, Contacto: 3132918997, 3115033474 Correo Electrónico: narvalescpdn@gmail.com

*"Por la cual se otorga el reconocimiento deportivo a **NARVALES CLUB DE NATACIÓN**"*

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 4 de 1978, la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Resolución No. 231 de 2011 expedida por COLDEPORTES, las Resoluciones Internas IDRD 589 de 2010, 360 de 2013 y 602 de 2015, la Resolución 006 de 2017 expedida por la Junta Directiva del IDRD y

CONSIDERANDO.

Que el Artículo 52 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo No. 02 de 2000, dispone:*"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones". (...)*

Que el Artículo 1° de la Ley 181 de 1995, entre otros objetivos generales estableció los siguientes: *"(...) el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre (...)".*

Al mismo tiempo el Artículo 2°, enuncia como objetivo especial la creación del Sistema Nacional del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

Igualmente el numeral 2° del Artículo 3° dispone como objetivo rector, para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre: *"Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación".*

Además, el Artículo 16 refiere las formas como se desarrolla el deporte, en las que se incluye el "***Deporte asociado**. Desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas".*

Asimismo, el Artículo 49, dispuso que "*El Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto a través de actividades del deporte formativo, el deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional,*

Calle 63 No. 59A -06
Tel. 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info Línea 195
Código Postal 111221

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Scanned by CamScanner

la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del Sistema".

A su vez, el Artículo 50, señala, que *"Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, (...) los entes departamentales municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, (...)".*

Por otra parte, el Artículo 51 ibidem, dispuso que: "*Los niveles jerárquicos de los organismos del Sistema Nacional del Deporte,* así:

*"(...)**Nivel Municipal.** Entes deportivos municipales o distritales, Clubes Deportivos y Comités Deportivos. Parágrafo. Las demás entidades de carácter público, privado o mixto que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, concurrirán al nivel jerárquico correspondiente a su propia jurisdicción territorial y ámbito de actividades".*

Que el Decreto Ley 1228 de 1995, *"Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con el objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1.995",* en el **CAPITULO I - ORGANISMOS DEPORTIVOS DE NIVEL MUNICIPAL,** dispuso en el **ARTICULO 2o.,** lo siguiente: ***"CLUBES DEPORTIVOS.** Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social (...)".*

Además, dispuso en el numeral 3 del Artículo 6 ibidem, lo siguiente: (...) ***"ARTICULO 6o. REQUISITOS.** Sin perjuicio de las formalidades y características que con fundamento en la Libertad de asociación pueden adoptar las personas, para los efectos de participación deportiva y vinculación al Sistema Nacional del Deporte, los clubes descritos en los artículos anteriores requerirán para su funcionamiento: (...) 3. Reconocimiento deportivo otorgado por el alcalde a través del ente deportivo municipal correspondiente a que se refiere la Ley 181 de 1995".*

Así mismo, dispone el ***"ARTICULO 18o.- RECONOCIMIENTO DEPORTIVO.** Para el fomento, protección, apoyo y patrocinio del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se instituye el reconocimiento deportivo que será otorgado, revocado, suspendido o renovado, según el caso, por Coldeportes y los alcaldes a través de los entes deportivos municipales del Sistema Nacional del Deporte". Los actos que se expidan en relación con el reconocimiento deportivo están sujetos a los procedimientos previstos en el Código Contencioso Administrativo, y demás condiciones, términos y requisitos que el reglamento establezca (...)".*

Que el artículo 72 de la Ley 962 de 2005 *"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones o prestan servicios públicos",* dispuso: *"Racionalización del trámite de reconocimiento deportivo. El inciso 3° del artículo 18 del Decreto-ley 1228 de 1995, quedará así: "El reconocimiento deportivo se concederá por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo correspondiente".*

Que el Instituto Colombiano del Deporte – Coldeportes, hoy Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES, expidió la Resolución No. 231 del 23 de marzo de 2011 *"Por la cual se reglamentan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para su*

Scanned by CamScanner

"Por la cual se otorga el reconocimiento deportivo a ***NARVALES CLUB DE NATACIÓN****"*

funcionamiento", dispuso en el Artículo 14, que: "*El Reconocimiento Deportivo de los clubes será otorgado, renovado, suspendido o revocado, por el Alcalde del municipio en el que tenga el club su domicilio, a través del Ente Deportivo Municipal a que se refiere la Ley 181 de 1995 o quien haga sus veces de conformidad con el artículo 75 de la Ley 617 de 2000 (...)".*

Que mediante la Resolución No. 589 de 2010, modificada por la 360 de 2013, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, reglamentó el otorgamiento, actualización, renovación y revocatoria del reconocimiento deportivo a los clubes deportivos del Distrito Capital, que integran el Sistema Nacional del Deporte.

Que el Numeral 14 del Articulo 5 de la Resolución 006 de 2017 de la Junta Directiva del IDRD, señaló, que corresponde a la Oficina Asesora Jurídica "*Realizar el procedimiento administrativo para otorgar, renovar, actualizar y revocar el reconocimiento deportivo a los Clubes Deportivos de Bogotá D.C.".*

Que mediante los Radicados IDRD Nos. 20182100254982 del 31 de agosto de 2018, y 20182100280432 de fecha 20 de septiembre de 2018, DIANA CAROLINA DIAZ LÓPEZ, solicitó otorgamiento del reconocimiento deportivo para **NARVALES CLUB DE NATACIÓN** para fomentar y patrocinar la práctica del deporte de NATACIÓN aportando los siguientes documentos:

- Solicitud del Presidente.
- Fotocopia legible del documento de identidad del presidente, ampliado al 150%.
- Acta de Asamblea General Ordinaria
- Acta de asignación cargos y nombramiento del tercer miembro de la Comisión Disciplinaria.
- Formato de Registro de Dignatarios.
- Acta de Compromiso Deportivo debidamente diligenciada, para el deporte de Actividades Natación.
- Acreditación por parte de los miembros del Órgano de Administración, del cumplimiento de los requisitos de capacitación.
- Plan de Desarrollo Deportivo.

Que la Oficina Asesora Jurídica, señaló mediante memorando interno IDRD No. 20181100630**7** 83 de fecha 12 de octubre de 2018, que **NARVALES CLUB DE NATACIÓN**, cumple con los requisitos establecidos en la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995 y las Resoluciones Nos. 589 de 2010, modificada por la Resolución 360 de 2013 y la Resolución No. 012 de 2017, así como los de existencia y representación establecidos en la Constitución Política, la Ley y los Reglamentos, para el otorgamiento del reconocimiento deportivo.

Que conforme con lo anterior,

Calle 63 No 59A-06
Tel 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info Línea 195
Código Postal 111221

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Scanned by CamScanner

*"Por la cual se otorga el reconocimiento deportivo a **NARVALES CLUB DE NATACIÓN**"*

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar reconocimiento deportivo a **NARVALES CLUB DE NATACIÓN**, para fomentar y patrocinar la práctica del deporte de **NATACIÓN**, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

ARTÍCULO SEGUNDO: El reconocimiento deportivo, se concede por el término de cinco (5) años contados a partir de la firmeza del presente acto administrativo, conforme lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no constituye permiso, autorización o licencia para actividades distintas a las deportivas.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a DIANA CAROLINA DIAZ LÓPEZ en calidad de Presidente de **NARVALES CLUB DE NATACIÓN** identificada con cédula de ciudadania No. 1.020.714.004 expedida en Bogotá D.C., con dirección de correspondencia: Calle 127F No. 91 - 35, Teléfonos: 3132918997 - 3115033474, el contenido de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal, o al día siguiente al de la entrega del aviso, o al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la Dirección General del IDRD.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes y a la Oficina Asesora Jurídica para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 OCT 2019

PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Vo.Bo.: Jhair Fernando Orrego Pereira – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Claudia Maria Martin Vásquez – Profesional Universitario Grado 04
Proyectó: Alexander Prieto Castaño – Contratista O.A.J.

Calle 63 No. 59A -06
Tel. 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info Línea 195
Código Postal 111221

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Scanned by CamScanner

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Brian Andrés Flórez Cristancho
Nombre abreviado	Brian Andrés Flórez Cristancho
Fecha de creación	25/07/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1069585319
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	Carrera 18#16-15 Alameda san patricio casa c4
País	COLOMBIA
Ciudad	Cundinamarca
Municipio	Funza
Código postal	
Teléfono de oficina	3227076315
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	brian.florez@usantotomas.edu.co
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	brian.florez@usantotomas.edu.co

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Mr
Nombre	Brian Andrés Flórez Cristancho
Cargo	